

¿QUÉ ES LA RENTA BÁSICA UNIVERSAL?

Es una asignación monetaria a cada persona, y se caracteriza por ser:

Individual. A todos y cada uno de los individuos.

Incondicional. Sin condiciones. No hay que cumplir ningún requisito para recibirla.

Suficiente: Para cubrir las necesidades básicas. Actualmente, según EUROSTAT, el umbral de la pobreza en España está fijado en 645,33€ al mes.

Universal: A todas las personas. Para que sea un derecho, ha de ser concedido a todas y cada una de las personas de la sociedad, mayores de edad y a los menores un porcentaje.

¿POR QUÉ?

Porque **supone una redistribución de los recursos económicos**, hoy en día concentrados en muy pocas manos.

Porque **los recursos, las comunicaciones y los conocimientos** del momento actual (fruto de la **acumulación histórica de miles de generaciones**, y por tanto, un bien de todos los seres humanos), **permiten poner en práctica esta medida.**

Porque **la tecnología** está provocando una automatización acelerada del trabajo que permite producir lo mismo en menos tiempo y con menos intervención humana, **aumentando el desempleo.** El desarrollo tecnológico ha de servir para liberar al hombre, y no para esclavizarlo. La tecnología permite mejorar las condiciones de vida para todos y **reducir el horario laboral sin reducir el salario.**

Porque **facilita la emancipación** de colectivos que actualmente sufren la crisis más intensamente (jóvenes, mujeres, mayores, migrantes)

ALGUNAS VENTAJAS DE LA RBU

- ▶ **Pone al ser humano en el lugar que le corresponde.**
- ▶ **Disminuye o puede llegar a erradicar la pobreza.**
- ▶ **Valora el trabajo no remunerado fundamental para la pervivencia de la sociedad (doméstico, asistencial, voluntario, etc.)**
- ▶ **Consigue de una forma más eficaz el cumplimiento de los Derechos Humanos.**
- ▶ **Aumenta la auto-ocupación, así como la organización cooperativa y la creatividad.**
- ▶ **Reduciría la delincuencia, la criminalidad, la incidencia de enfermedades físicas y psicológicas..., etc.**
- ▶ **Es fácil, sencilla de aplicar y sin costes administrativos.**



¿CÓMO SE FINANCIA?

En España, **economistas** como J. Arcarons, A. Domènech, D. Raventós, LL. Torrens – entre otros – lo plantean **a través de una reforma del IRPF.** La simulación que realizaron en 2014, con datos reales, no supone gastos extras para la hacienda pública, ni modificaciones de otras rentas (las inferiores a la RBU quedarían incluidas dentro de esta). La reforma implica un porcentaje único de retención del IRPF para todos y una Renta Básica Universal para todos. Lo que supone **un beneficio para la inmensa mayoría.**

En su estudio demuestran que la **RBU** es económicamente viable y técnicamente fácil de implementar desde hoy mismo:

<http://www.pressenza.com/es/2015/07/200803/>

Esta forma de financiación de la **RBU** puede ir acompañada de la **disminución del fraude y los beneficios fiscales**, de la revisión de las partidas de los presupuestos del estado, etc. Esto permitiría reducir el porcentaje de retención del IRPF propuesto por los economistas antes mencionados.

Desde luego que no es la única posibilidad ni el único experimento en el mundo. En otros países (Canadá, Finlandia, Holanda, Suiza, etc.) se están haciendo intentos para poner en marcha a nivel nacional y/o municipal otras fórmulas de implementación de la **RBU.**